

Guía Operativa para la Conceptualización y la Operacionalización de la Atribución en las Intervenciones para el Desarrollo del BCIE

La atribución constituye un principio transversal que orienta tanto el diseño de las intervenciones como su evaluación, en alineación con las buenas prácticas internacionales de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD). Se entiende como la medida en que los cambios observados o esperados pueden ser imputados razonablemente a una intervención específica. En contextos de desarrollo caracterizados por múltiples actores, intervenciones concurrentes y factores externos, la atribución estricta presenta limitaciones metodológicas; por ello, los BMD complementan su análisis con enfoques de contribución, Teoría de Cambio (ToC) y triangulación de evidencia, a fin de establecer relaciones causales plausibles, verificables y robustas.

En el Sistema de Evaluación de Impacto en el Desarrollo (SEID) del BCIE, la atribución se entiende como la imputación que se realiza a una operación respecto de los cambios observados o esperados, considerando la influencia de factores externos y otras intervenciones concurrentes. Su propósito es determinar en qué medida los resultados pueden asociarse razonablemente a la operación financiada por el BCIE, reconociendo que, en la mayoría de los casos, dichos resultados no son producto exclusivo de una sola intervención.

El análisis de atribución implica valorar la plausibilidad del vínculo causal entre la operación y los cambios identificados, así como el peso relativo de factores exógenos, políticas públicas concurrentes, condiciones de mercado o dinámicas propias de los beneficiarios que podrían haber incidido en dichos resultados. En consecuencia, la atribución fortalece la validez causal de las evaluaciones y proporciona evidencia sobre la contribución efectiva de las operaciones a los cambios observados en beneficiarios directos, intermediarios financieros, sectores económicos o territorios de influencia.

Considerando la participación de más de un financiador en un mismo proyecto o programa, así como la naturaleza de los instrumentos financieros que ofrece el BCIE, la atribución de los resultados se operacionaliza mediante las siguientes aproximaciones:

- **Financiamiento exclusivo del BCIE:** cuando el BCIE es el único financiador de un proyecto o programa, se le atribuye la totalidad de los resultados observados, siempre que estos hayan sido efectivamente evaluados y exista evidencia razonable de una relación causal entre la intervención y los cambios identificados.
- **Cofinanciamiento de operaciones:** cuando el BCIE financia parcialmente una intervención o existen otros cofinanciadores, la atribución de los resultados se distribuye proporcionalmente en función del aporte relativo de cada fuente de financiamiento. En este caso, se considera el financiamiento total del proyecto para estimar la participación del BCIE en los resultados observados.
- **Intermediación financiera o líneas de crédito:** cuando se trate de una Línea Global de Crédito (LGC) o Línea de Crédito destinada a financiar un portafolio compuesto por múltiples proyectos, la atribución se determina considerando la proporción del financiamiento aportado por el BCIE respecto al monto total del portafolio financiado.

En operaciones del sector privado, la atribución incorpora una dimensión diferenciadora asociada a la adicionalidad. En este contexto, la pregunta de evaluación no solo busca determinar si la operación produjo resultados, sino también si estos fueron posibles gracias a características específicas del financiamiento proporcionado por la institución de desarrollo, tales como mayores plazos, condiciones financieras favorables, mitigación de riesgos, movilización de recursos de terceros o provisión de asistencia técnica especializada. Así, la atribución se vincula con la identificación del valor agregado diferencial del BCIE respecto de lo que el mercado habría ofrecido en ausencia de su participación.

En el plano operativo, la atribución se establece a partir del Plan Global de Inversiones (PGI) y se operacionaliza mediante los Cuestionarios del SEID, adaptados según el tipo de operación. Su estimación se determina principalmente con base en el porcentaje de financiamiento aportado por el BCIE respecto al total de la operación, el cual sirve como referencia para asignar proporcionalmente los resultados. Este análisis se complementa con la valoración de la participación de otros financiadores y de factores externos, a fin de establecer de forma razonable la relación entre la operación y los resultados observados.

En el ámbito de las instituciones financieras de desarrollo, la atribución presenta desafíos particulares debido a la complejidad de los procesos de desarrollo y a la frecuente coexistencia de múltiples fuentes de financiamiento y asistencia técnica. Su estimación requiere una formulación explícita de la cadena causal de la operación. A partir de esta estructura lógica se construyen indicadores verificables que permiten rastrear la secuencia causal y evaluar si los resultados observados son consistentes con los mecanismos previstos por la intervención. En este sentido, la atribución constituye un componente central de las evaluaciones orientadas a resultados e impacto, al permitir valorar la efectividad real de las operaciones financiadas y generar evidencia para la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional.

Complementariamente al análisis cuantitativo, el BCIE incorpora variables cualitativas que permiten identificar la existencia de cooperación técnica u otros mecanismos de apoyo no financiero asociados a una operación. Este registro contribuye a captar mecanismos de atribución y contribución que no necesariamente se reflejan de manera lineal en los indicadores cuantitativos, pero que pueden resultar determinantes para la generación de capacidades, la mitigación de riesgos, la calidad de la implementación y la sostenibilidad de los resultados. En consecuencia, la cooperación técnica constituye una fuente relevante de evidencia para analizar no solo la adicionalidad, sino también la atribución y la contribución institucional, fortaleciendo la comprensión de las vías causales mediante las cuales el Banco agrega valor y contribuye a los resultados de desarrollo alcanzados.

En este marco, la contribución corresponde al papel que una intervención desempeña, junto con otros actores y factores, en la consecución de un resultado observado o esperado. En el BCIE, la atribución y la contribución se sustentan en la matriz de resultados y la Teoría de Cambio (ToC) de la operación, que permiten analizar la secuencia causal entre insumos, productos, efectos e impactos. La atribuibilidad suele ser más robusta en los niveles de productos y efectos, mientras que, en el nivel de impacto, intervienen múltiples factores contextuales, por lo que los cambios observados se utilizan principalmente como referencia para valorar la contribución de la operación al desarrollo. En este contexto, el BCIE distingue entre resultados atribuidos, cuando existe evidencia suficiente para asociarlos directamente a la intervención, y resultados contribuidos, cuando son producto de la interacción de múltiples intervenciones o factores.